

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
Y
SOCIEDAD BERTA ROMO E HIJOS SpA
O
GRACE GARDEN SpA
N° INT EPC- 0098-2017

En Santiago, a 16 de marzo de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cedula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "INTEGRA", y **SOCIEDAD BERTA ROMO E HIJOS SpA**, RUT 76.541.213-7, representada por doña **BERTA CLORINDA GUILLERMINA ROMO CONCHA**, cédula de identidad N° 6.794.477-1, ambas domiciliadas en Padre Alonso de Ovalle N°612, Departamento N°3, Santiago, en adelante "el prestador" o "**GRACE GARDEN SpA**", suscriben el presente contrato:

PRIMERA: Por el presente instrumento Fundación Integra contrata los servicios del establecimiento denominado "**GRACE GARDEN SpA**", Rol JUNJI N° **410**, ubicado en Padre Alonso de Ovalle N°612, Departamento N°3, comuna de Santiago, para que brinde atención de sala cuna de conformidad a la ley, a la hija de la trabajadora de Integra, doña **Claudia Andrea Moya Dabed**, C.I. N° 12.660.550-1, entre los 84 días y 2 años de su hija, según lo dispuesto en este contrato.

SEGUNDA: "**GRACE GARDEN SpA**" se compromete a entregar educación integral y alimentación, a la hija de la trabajadora **Claudia Andrea Moya Dabed**, ya individualizada, en los términos que a continuación se señalan:

- a) Educación integral, compromete el desarrollo de los aspectos físicos, emocionales e intelectuales.
- b) Por alimentación adecuada se entiende que la niña reciba los requerimientos nutritivos y alimentarios necesarios para su óptimo desarrollo de acuerdo a las normas nacionales de salud. Esta alimentación consistirá en colación, almuerzo, leche.
- c) "**GRACE GARDEN SpA**" se obliga a cumplir fielmente las disposiciones legales vigentes sobre la ley de Salas Cuna, y a todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que rigen éstas materias.
- d) "**GRACE GARDEN SpA**" cuenta con equipo multiprofesional compuesto por educadoras de párvulos, técnicas de párvulos, nutricionista, técnicas en manipulación de alimentos y auxiliar de aseo.
- e) Horarios requeridos: "**GRACE GARDEN SpA**" funciona de lunes a viernes (días hábiles) durante todo el año. El día hábil previo a Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo, trabaja hasta las 12:30 horas.



TERCERA: Se deja expresamente establecido que todos los bienes utilizados en la prestación efectiva del servicio tales como, materiales didácticos, mobiliarios, etc., serán de cargo del "GRACE GARDEN SpA".

CUARTA: En caso de inasistencia del lactante, ya sea por permisos administrativos, permisos especiales, o licencias médicas de la madre, INTEGRA procederá a pagar el valor total de la correspondiente mensualidad.

QUINTA: El costo de los servicios contratados es el siguiente:

- **Matrícula anual \$200.000.- (doscientos mil pesos).**
- **Mensualidad \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos)** que se pagará por mes vencido, contra entrega de la respectiva factura por parte del Jardín Infantil.

SEXTA: "GRACE GARDEN SpA" proporcionará mensualmente un informe individual de asistencia, el que tendrá que ser enviado dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, además de cualquier otra información o antecedente que solicite el Departamento de Gestión de Personal, en desempeño de sus funciones de coordinación.

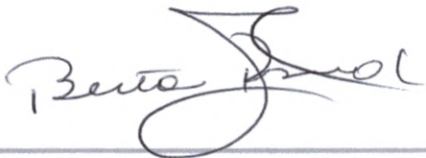
SÉPTIMA: La prestación de los servicios se inició el día **01 de marzo de 2017** y se extenderá hasta el día **14 de junio de 2018**.

Ambas partes se reservan la facultad de poner término en cualquier momento a este contrato, sin expresión de causa, dando aviso por escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

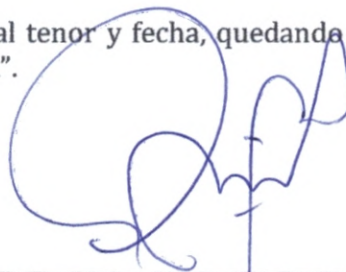
OCTAVA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de INTEGRA y uno en poder de "GRACE GARDEN SpA".



BERTA CLORINDA ROMO CONCHA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD BERTA ROMO E HIJOS SpA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

